

# Dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades

Febrero de 2025



Presidencia  
de la Nación  
República Argentina

Ministerio de  
Desregulación y  
Transformación del Estado

Secretaría de  
Transformación  
del Estado y Función Pública

Ministerio de  
Economía

indec

## Nota metodológica

Dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

**Dirección:** Marco Lavagna

**Dirección Técnica:** Pedro Ignacio Lines

Dirección Nacional de Metodología e Infraestructura Estadística: Gerardo Mitas

Dirección General de Difusión y Comunicación: María Silvina Viazzi

Coordinación de Producción Gráfica y Editorial: Marcelo Costanzo

Esta publicación fue producida por los equipos de trabajo de:

Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública: Maximiliano Matías Narciso Fariña

Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público: María Rosana Reggi

Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional: Pablo Ceballos

Coordinación de Organismos Nacionales: Gabriela Ackermann

Buenos Aires, febrero de 2025.

## Publicaciones del INDEC

Las publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos pueden ser consultadas en [www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar) y en el Centro Estadístico de Servicios, ubicado en Av. Presidente Julio A. Roca 609 C1067ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El horario de atención al público es de 9:30 a 16:00.

También pueden solicitarse al teléfono (54-11) 5031-4632

Correo electrónico: [ces@indec.gob.ar](mailto:ces@indec.gob.ar)

Sitio web: [www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar)

Facebook: /INDECArgentina

Spotify: [/INDECArgentina](#)

X: @INDECArgentina

Instagram: @indecargentina

Calendario anual anticipado de informes: [www.indec.gob.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0](http://www.indec.gob.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0)

# Índice

<b>1. Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Definiciones y conceptos .....</b>	<b>4</b>
Clasificación de la dotación según tipo de vinculación.....	4
Estructura organizativa del Estado .....	5
<b>3. Aspectos metodológicos .....</b>	<b>5</b>
3.1. Fuente de información, alcance y cobertura .....	5
Fuente .....	5
Alcance y cobertura .....	6
Sector público nacional.....	6
Empresas y sociedades del Estado.....	6
3.2 Tratamiento de la información.....	6
Imputación de datos faltantes .....	7
Variación mensual de la dotación.....	7
Política de revisión de la información .....	7
<b>4. Difusión de resultados .....</b>	<b>7</b>
<b>Anexo 1. Estructura organizativa de la APN, empresas y sociedades a enero de 2025 .....</b>	<b>9</b>
<b>Anexo 2. Instrumento de recolección de los datos .....</b>	<b>13</b>

## 1. Presentación

La Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional (DSEN) pone a disposición de las personas usuarias la nota metodológica de la operación estadística referida a la **dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades**, cuyo informe se elabora en forma mensual y fue publicado por primera vez en septiembre de 2022.

Esta operación permite conocer, en forma agregada, la cantidad de personas (dotación) que forman parte de las estructuras organizativas de la administración pública nacional (APN) y de las empresas y sociedades del Estado, según el tipo de vinculación o contrato. Además, se expone el cálculo de la variación intermensual de la dotación. De esta forma, el INDEC cumple con brindar datos estadísticos sobre empleo público, demandados para la gestión de los recursos del Estado nacional.

La presentación de la información referida a la dotación de personal de la APN, empresas y sociedades se rige por lo establecido en las resoluciones 194/22<sup>1</sup> y 196/22<sup>2</sup>, de la entonces Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros. La normativa señala a esta secretaría y al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) como responsables de la operación.

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público, es la responsable del análisis de la información vinculada a la evolución del empleo público, el diseño y la administración de la política salarial del personal de la administración pública nacional.

El INDEC, por su parte, tiene la responsabilidad de publicar la variación de la dotación del personal, según lo establece el artículo 1º de la Decisión Administrativa 827/22<sup>3</sup>.

Se presentan, en primer lugar, los conceptos y las definiciones básicas utilizadas. A continuación, se detalla la fuente utilizada, el alcance y cobertura de los datos. Finalmente se especifican aspectos metodológicos a considerar para interpretar correctamente los datos tanto del informe como de los cuadros y series que acompañan la publicación mensual.

## 2. Definiciones y conceptos

En esta sección se exponen las principales consideraciones para delimitar los conceptos y las definiciones utilizadas.

Se entiende por **dotación** a todo el personal que se desempeña en una institución realizando tareas propias de esta o vinculadas a su administración, cualquiera sea su fuente de financiamiento, posea o no con ella una relación laboral directa. A continuación, se presenta la clasificación de la dotación según los tipos de vinculación contractual.

### Clasificación de la dotación según tipo de vinculación

**Personal en convenio colectivo de trabajo:** todo el personal agrupado bajo un convenio colectivo de trabajo general, sectorial o de actividad o empresa, que se desempeñe en carácter permanente o transitorio.

**Personal fuera de convenio:** las autoridades políticas y funcionarios extra escalafonarios o cuya función no se encuentra alcanzada por un convenio colectivo de trabajo. En esta categoría se incluye a las autoridades, en el caso de que formen parte de la nómina declarada mensualmente en el formulario 931 de la AFIP.

**Otros:** otras modalidades de vinculación que no impliquen relación laboral, no incluidas en las categorías anteriores, y que supongan contratos para realizar una tarea habitual de la entidad informada. Por ejemplo, locaciones de servicios u obra, contratos realizados bajo entes cooperadores u organismos internacionales de crédito, pasantías y trabajos eventuales, entre otros.

<sup>1</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270296/20220826>

<sup>2</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270298/20220826>

<sup>3</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270034/20220823>

## Estructura organizativa del Estado

La Administración Pública Nacional (APN) de la Argentina es el conjunto de organismos, entidades y dependencias que gestionan y ejecutan las políticas públicas del Estado bajo la dirección del Poder Ejecutivo Nacional. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de las funciones estatales en áreas como educación, salud, seguridad, economía, justicia y bienestar social.

En la APN se pueden distinguir las siguientes categorías:

**Administración centralizada** son todas aquellas unidades organizativas dependientes de la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional para la administración y disposición de su patrimonio. Se caracterizan por una estructura jerárquica en la que las decisiones son gestionadas desde el gobierno central. Por ejemplo, la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete y cada uno de los Ministerios de la Nación.

Dentro de esta se ha discriminado también la **administración desconcentrada** de todas aquellas unidades organizativas dotadas de cierto grado de autonomía técnica, funcional o administrativa en razón de su materia o territorio. No cuentan con capacidad de disponer de su patrimonio ni autonomía presupuestaria o personería jurídica. Se encuentran jerárquicamente subordinadas a una unidad organizativa central. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales o la Gendarmería Nacional Argentina.

**Administración descentralizada:** son todas aquellas unidades organizativas con autonomía funcional, capacidad de disposición de patrimonio propio o personería jurídica propia. Por ejemplo, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Administración Nacional de la Seguridad Social o el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

**Otros entes:** son unidades organizativas estatales no empresariales, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio. No están incluidas en el presupuesto de la administración nacional y su normativa presupuestaria es similar a la de las empresas públicas. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) o el Instituto Nacional de Promoción Turística.

Además de la APN, para la operación de dotación se consideran las **empresas y sociedades del Estado**, que corresponden a las empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias. Por ejemplo, Correo Oficial de la República Argentina S.A., Fabricaciones Militares S.E. o Aerolíneas Argentinas S.A.

## 3. Aspectos metodológicos

### 3.1. Fuente de información, alcance y cobertura

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública es la responsable de solicitar, recopilar y consolidar las declaraciones juradas con la dotación de los organismos, empresas y sociedades del Estado, y de enviarlas al INDEC antes del día 20 de cada mes. El INDEC es el responsable de organizar y publicar cada mes la información recibida.

#### Fuente

Los datos de dotación provienen exclusivamente de las declaraciones juradas remitidas mensualmente por las unidades organizativas, las empresas y las sociedades del Estado a la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública. El instrumento de captura de los datos es una planilla cuyo modelo está explicitado en las resoluciones 194/22 y 196/22 (ver anexo 1) y que es enviada a la Secretaría a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Los datos remitidos y presentados en cada informe refieren a la dotación de cada unidad informante al último día del mes anterior.

## Alcance y cobertura

El universo está conformado por la administración pública nacional en su conjunto, y las empresas y sociedades del Estado Nacional.

La normativa, a través de las resoluciones 194/22 y 196/22, establece cuales son las entidades que tienen la obligatoriedad de informar la dotación de recursos humanos y según lo especificado en el artículo 8 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control.

### Sector público nacional

Corresponde a las entidades del sector público nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8 de la Ley 24.156<sup>4</sup> de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, con excepción de las mencionadas en el artículo 2 del Decreto 426/22<sup>5</sup>. Dicho decreto excluye, entre otros, al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las universidades, el Servicio Exterior de la Nación, el Servicio Penitenciario Federal y el personal no civil de las fuerzas armadas y de seguridad.

El universo de informantes de la APN en enero de 2025 fue de 89 unidades organizativas: 10 de la administración centralizada, 64 de la administración descentralizada, 11 de la administración desconcentrada y 4 de otros entes (ver listado en el Anexo 1)<sup>6</sup>. Si bien la dotación alcanzada por la operación no se modifica, dado que se rige por la Ley 24.156, la cantidad y distribución de unidades organizativas puede variar en función de los cambios en la estructura organizativa del Estado (definida principalmente por la Ley de Ministerios 22.520<sup>7</sup> y sus modificatorias, y el Decreto 50/19 y sus modificatorias<sup>8</sup>). Estos cambios conllevan a modificar el número total de informantes, el detalle de las unidades informantes o la jurisdicción de la cual dependen y deben ser tenidos en cuenta al realizar comparaciones entre períodos, así como en el cálculo de la variación intermensual.

### Empresas y sociedades del Estado

Incluye a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresarias en las que el Estado nacional participa mayoritariamente en el capital o en la formación de las decisiones societarias, y los fondos fiduciarios integrados con bienes o fondos del Estado nacional comprendidos en los incisos b) y d) del artículo 8 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control.

La nómina de empresas y sociedades fue elaborada por la entonces Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros a partir de la información proporcionada por la Sindicatura General de la Nación.

El universo de empresas y sociedades del Estado está conformado por 44 empresas (ver listado en Anexo 1)<sup>9</sup>. Las empresas y sociedades del Estado dependen de las distintas jurisdicciones de la administración centralizada (Presidencia, Jefatura de Gabinete y Ministerios) y puede cambiar su dependencia según se modifica la estructura del Estado.

## 3.2 Tratamiento de la información

En vistas de los cambios que periódicamente se registran en la estructura organizativa del Estado, esta operación tiene variaciones en la cantidad total de unidades informantes o modificaciones en la dependencia de cada unidad organizativa, empresas y sociedades. Estos cambios impactan en el comportamiento de las series de variación mensual.

<sup>4</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm>

<sup>5</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-426-2022-368447/texto>

<sup>6</sup> El universo inicial de informantes, en julio de 2022, fue de 104 unidades organizativas: 22 de la administración centralizada, 67 de la administración descentralizada, 11 de la administración desconcentrada y 4 de otros entes.

<sup>7</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/48853/texact.htm>

<sup>8</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333535/texact.htm>

<sup>9</sup> Desde julio de 2022 hasta diciembre de 2024 se informaban 45 empresas y sociedades.

Cabe destacar que cada informe mensual y sus respectivos cuadros web consignan las modificaciones que pudiera experimentar la estructura organizativa del Estado –de acuerdo con la información publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA)– al momento del período analizado.

En este apartado se detalla el tratamiento de la información ante dichos cambios o la falta de información de la dotación por parte de alguna unidad.

### Imputación de datos faltantes

Dada la variabilidad mensual de los organismos que no informan su dotación en el plazo establecido, se completan los valores faltantes con el último dato informado por la unidad organizativa. Este procedimiento busca facilitar la lectura y la comparación de la evolución del empleo público.

De esta forma, los meses que refieren a “dotación estimada” dan cuenta de que algún dato de ese período fue imputado. La unidad informante que presenta valores imputados para un mes se identifica con el signo convencional (i). A medida que los datos faltantes son informados, se reemplaza el dato imputado por el actualizado informado.

### Variación mensual de la dotación

Con el fin de analizar y presentar la evolución en la dotación del Estado, y acorde a lo establecido en la normativa, se calcula la variación porcentual intermensual a partir de agosto de 2022. En el caso de incorporarse una nueva entidad, la variación se presenta a partir del mes siguiente.

### Política de revisión de la información

La revisión de los datos es un proceso continuo que, por su naturaleza, es inherente al proceso de producción de las estadísticas. La revisión se debe a la incorporación de información recibida fuera de término o a la rectificación de datos de los informantes.

En este sentido los datos se considerarán provisорios durante los dos años posteriores a su publicación. Después de este período, se tomarán como definitivos.

## 4. Difusión de resultados

El INDEC ha establecido la publicación del Informe de dotación para el último día hábil de cada mes.

La publicación presenta la dotación de personal y la variación respecto al mes anterior para cada unidad informante y para las estructuras organizativas del sector público nacional (cuadros 2 y 3). Además, se incluyen tablas y gráficos con datos del mes anterior al de la publicación y con la evolución de la dotación para los últimos 12 meses previos a la publicación.

Los archivos en formato xls que acompañan el informe se actualizan todos los meses. Esto permite completar los datos faltantes que son informados por las unidades organizativas fuera de plazo, o aquellos que se han rectificado con posterioridad. Por los motivos señalados, los datos en los cuadros web pueden diferir de los publicados oportunamente en los informes técnicos.

Además, debe tenerse en cuenta que, hasta junio de 2024, no se presentaba la variación intermensual cuando faltaba el dato en alguno de los meses del período considerado (informes previos a noviembre de 2023) o cuando el dato de alguno de los dos meses era imputado (informes de enero a junio de 2024).

Por último, los cuadros presentados en archivos xls contienen:

- serie\_dotacion\_apn\_cuadro\_2\_3 (cuadros 2 y 3, una pestaña por mes): contiene los cuadros 2 y 3 publicados en el informe, e incluye imputaciones y rectificaciones realizadas *a posteriori* del mes de publicación.

- serie\_dotacion\_apn: presenta 4 pestañas:
  - a) Serie cuadro 1. Total de la dotación según estructura organizativa, desde el inicio de la serie en julio de 2022 hasta el último mes publicado.
  - b) Serie cuadros 2 y 3. Total de la dotación desde el inicio de la serie en julio de 2022 hasta el último mes publicado. No desagrega a la administración centralizada dado que los cambios significativos en su composición no permiten el seguimiento en esta subestructura<sup>10</sup>.
  - c) Datos imputados por entidad. Se listan los entes con datos imputados y se especifican los períodos correspondientes.
  - d) Aclaraciones. Se presenta el listado completo de los cambios cronológicos en la cantidad de informantes o modificaciones de la estructura del Estado, lo cual impacta en el comportamiento de las series de variación mensual.

---

<sup>10</sup> Entre julio de 2022 y noviembre de 2023 se presentaba la dotación correspondiente a la administración centralizada desagregada según Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros y cada uno de los ministerios nacionales. En diciembre de 2024 se discontinuó esta serie y pasó a presentarse de modo agregado, dado que los cambios de estructura no permiten la comparabilidad.

## Anexo 1. Estructura organizativa de la APN, empresas y sociedades a enero de 2025

Estructura organizativa	Jurisdicción	Unidad organizativa/Empresa y sociedad
Administración centralizada	Presidencia de la Nación	Presidencia de la Nación
	Jefatura de Gabinete de Ministros	Jefatura de Gabinete de Ministros
	Ministerio de Capital Humano	Ministerio de Capital Humano
	Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa
	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado
	Ministerio de Economía	Ministerio de Economía
	Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia
	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Seguridad
Administración descentralizada	Presidencia de la Nación	Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)
		Sindicatura General de la Nación (SIGEN)
		Administración de Parques Nacionales
		Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)
		Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)
		Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación
		Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)
	Jefatura de Gabinete de Ministros	Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)
		Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
		Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Ministerio de Capital Humano		Dirección Nacional de Migraciones (DNM)
		Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)
		Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)
		Registro Nacional de las Personas (RENAPER)
		Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
		Biblioteca Nacional Dr. Mariano Moreno
		Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)
		Fondo Nacional de las Artes (FNA)
		Fundación Miguel Lillo
		Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
Ministerio de Defensa		Instituto Nacional del Teatro (INT)
		Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)
		Teatro Nacional Cervantes (TNC)
		Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)
Ministerio de Economía		Instituto Geográfico Nacional (IGN)
		Servicio Meteorológico Nacional (SMN)
		Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)
		Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)
		Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)
		Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)

>>continúa

**Anexo 1. (continuación)**

<b>Estructura organizativa</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad organizativa/Empresa y sociedad</b>
<b>Administración descentralizada</b>		Comisión Nacional de Valores (CNV) Dirección Nacional de Vialidad (DNV) Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) Instituto Nacional de Semillas (INASE) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) Instituto Nacional del Agua (INA) Junta de Seguridad en el Transporte (JST) Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)
	Ministerio de Justicia	Centro Internacional para la Promoción de los DD. HH. (CIPDH) Unidad de Información Financiera (UIF)
	Ministerio de Salud	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos Malbrán” (ANLIS) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) Hospital Nacional “Baldomero Sommer” Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte” Hospital Nacional “Prof. Alejandro A. Posadas” Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo (Ex Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”) Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUAI) Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone” (INAREPS) Instituto Nacional del Cáncer (INC) Superintendencia de Servicios de Salud (SSS)
	Ministerio de Seguridad	Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la P.F.A. (CRJPPF)

>>continúa

**Anexo 1. (continuación)**

<b>Estructura organizativa</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad organizativa/Empresa y sociedad</b>
<b>Administración desconcentrada</b>	Ministerio de Capital Humano	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)
		Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
	Ministerio de Defensa	Estado Mayor General de la Armada Argentina Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Estado Mayor General del Ejército Argentino
	Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
	Ministerio de Justicia	Procuración del Tesoro de la Nación (PTN)
	Ministerio de Seguridad	Gendarmería Nacional Argentina Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) Prefectura Naval Argentina
	Jefatura de Gabinete de Ministros	Comisión Nacional Antidopaje (CNAD) Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR)
<b>Otros entes</b>	Ministerio de Capital Humano	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI)
	Presidencia de la Nación	Agencia de Publicidad del Estado SAU (APE S.A.U.) Contenidos Públicos S.E. Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.)
<b>Empresas y sociedades</b>	Jefatura de Gabinete de Ministros	ARSAT Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) Centro de Ensayos de Alta Tecnología (CEATSA) Correo Oficial de la República Argentina S.A. Vehículo Espacial de Nueva Generación (VENG) S.A.
	Ministerio de Capital Humano	Educar S.E. Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10) Servicios de Radio y Televisión (SRT) de la Universidad Nacional de Córdoba
	Ministerio de Defensa	Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA) Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FADEA) Fabricaciones Militares S.E. Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR)
	Ministerio de Economía	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIFSE) Aerolíneas Argentinas S.A. Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) Banco de la Nación Argentina Belgrano Cargas y Logística S.A. Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) Fideicomisos S.A. Casa de Moneda S.E. Corredores Viales S.A. Desarrollo de Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M. Dioxitek S.A. Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA) ENARSA Patagonia S.A. Energía Argentina S.A. (EASA)

>>continúa

**Anexo 1. (conclusión)**

<b>Estructura organizativa</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad organizativa/Empresa y sociedad</b>
<b>Empresas y sociedades</b>	Ministerio de Economía	Ferrocarriles Argentinos S.E. (FASE) Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA) Intercargo S.A.U. Nación Bursátil S.A. Nación Reaseguros S.A. Nación Seguros de Retiro S.A. Nación Seguros S.A. Nación Servicios S.A. Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) Operadora Ferroviaria S.E. Pellegrini S.A.G.F.C.I. Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. Polo Tecnológico Constituyentes S.A. Termoeléctrica José de San Martín S.A. Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. Vientos de la Patagonia I

## Anexo 2. Instrumento de recolección de los datos

### FORMULARIO DE INFORME DE DOTACIÓN

PERÍODO	INSTITUCIÓN	DOTACIÓN			
		PERSONAL BAJO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO	PERSONAL FUERA DE CONVENIO (1)	OTROS (2)	DOTACIÓN TOTAL

(1) Incluye las Autoridades de corresponder

(2) Incluye otras modalidades de vinculación y/o prestación de servicio no contempladas en las columnas anteriores, como ser Pasantías, Locación de Servicios, Trabajo eventual, entre otras. En caso de contar con dotación en este campo se deberá completar el cuadro "DETALLE OTROS"

#### (2) DETALLE OTROS

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL
<b>TOTAL</b>	

IF-2022-85156832-APN-DNAYPEP#JGM

#### Indicaciones para la carga del formulario

Los campos se deberán completar de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- PERÍODO: Indicar período al cual corresponde la nómina informada en formato MM-AAAA.
- INSTITUCIÓN: Indicar nombre completo de la entidad informada.
- PERSONAL BAJO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO: Indicar la cantidad total de empleados enmarcados bajo un convenio colectivo de trabajo. En caso de contar con personal en distintos convenios colectivo es necesario detallar el total de nómina correspondiente a cada uno.
- PERSONAL FUERA DE CONVENIO: Indicar la cantidad total de personal que no se encuentra encuadrado en un convenio colectivo de trabajo. Se deberá incluir a las autoridades en el caso que las mismas formen parte de la nómina declarada mensualmente en el Formulario N° 931 de AFIP.
- OTROS: Indicar otro tipo de vinculación laboral y/o prestación de servicio no incluida en los campos anteriores correspondiente a la nómina declarada o no mensualmente en el Formulario 931 de AFIP y que fuera contratada para realizar una tarea habitual de la entidad informada. (Ejemplo: pasantías, trabajador eventual, entre otros).
- MODALIDAD DE VINCULACIÓN: En el caso de completar el campo "OTROS" corresponde indicar tipo de vinculación laboral y/o prestación de servicio. Por ejemplo: Pasantía, Locación de servicio, entre otros.
- CANTIDAD DE PERSONAL: Indicar número total de personal bajo la modalidad indicada en el campo "Modalidad de Vinculación".
- TOTAL: Indicar la suma total de dotación correspondiente a las categorías previamente detalladas para el período informado.

IF-2022-85156832-APN-DNAYPEP#JGM

**Nota:** el formulario de informe de dotación puede ser consultado desde las resoluciones 194/2022 y 196/2022, disponibles en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270296/20220826>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270298/20220826>